

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

367

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía, informándole que la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía de Armenia allegó devolución del Despacho Comisorio Nro. 055 debidamente diligenciado, según secuestro realizado al inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 280-239620. De otra parte, el secuestre designado allegó informe de gestión del mes de diciembre de 2023 y enero de 2024.

Armenia -Quindío-, 26 de febrero de 2024.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, veintiséis (26) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

**PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA**
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : JOHN FREDY CAICEDO ARIAS
RADICADO : 630014003001-2023-00208-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se incorporan al expediente de la referencia, los documentos aportados al proceso, y procede el Despacho a resolver lo pertinente frente a los escritos allegados.

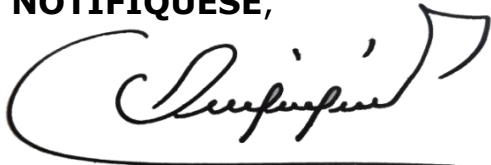
En primer lugar, se **AGREGA** y **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes por el término de **CINCO (5) DÍAS** el Despacho Comisorio Nro. 055 debidamente diligenciado por parte de la **OFICINA DE COMISIONES CIVILES** de la **ALCALDÍA DE ARMENIA Q.**, en la cual se realizó el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. **280-239620** de propiedad del demandado **JHON FREDY CAICEDO ARIAS**; lo anterior, para los fines establecidos en el art. 40 del CGP.

En segundo lugar, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, los informes de gestión allegados por el perito designado como secuestre del inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. **280-239620**, visibles en los archivos Nro. 036 y 039, para los fines pertinentes.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

Por último, se advierte a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través del canal electrónico establecido para ello por este Juzgado, por medio del correo electrónico j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; cualquier memorial o solicitud que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de febrero de 2024. No. 032



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc30aee7349593b5d0c983d3bddef3d61ba472e1a55f4a41da9368a786060f9e**

Documento generado en 23/02/2024 04:14:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>